

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2016 00043 00**

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que la curadora ad litem de la parte demandada, la togada **Leidy Susana Cifuentes Castañeda**, se notificó personalmente de la orden de pago, y dentro del término legal propuso excepciones.

De las excepciones de mérito propuestas por la apoderada de oficio, se ordena correr traslado a la parte actora por el término de diez (10) días de conformidad con el artículo 443 del C.G. del P.

Notifíquese,

La Jueza,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Deisy', is written over the printed name.

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 27 de fecha 24 de febrero de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria

DS